PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

DICTAMEN N° 11-B/2019 U.O.C.

Para : **Blas Antonio Llano Ramos, Presidente Congreso Nacional**

De : **Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones**

Fecha : **20 de noviembre de 2019**

Ref. : **Ampliación de contrato – DATA LAB S.A.**

Objeto

Por nota de fecha 1 de noviembre de 2019, el Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación del contrato N° 57/2018 de "Mantenimiento del sistema de audio y video del Congreso Nacional", a fin de poder contar con el servicio de mantenimiento y asistencia técnica en cuanto a los equipamientos y sistemas de audio y video para su ejecución en el ejercicio fiscal 2020, atendiendo a las numerosas actividades parlamentarias y audiencias públicas, según el siguiente detalle:

Nro. de Contrato	O.G.	Descripción del Contrato	Proveedor Contratado	Prog.	Monto Ampliado
57/2018	240	Mantenimiento del sistema de audio y video del Congreso Nacional	DATA LAB S.A.	1	80.000.000.-

Antecedentes

1. Pliego de Bases y Condiciones Estándar y anexos de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 Plurianual.

2. Acta de e informe de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2018 Plurianual "Mantenimiento del sistema de audio y video del Congreso Nacional", adjudicación realizada en fecha 20 de noviembre de 2018.

3. Contrato N° 57/2018, "Mantenimiento del sistema de audio y video del Congreso Nacional", de fecha 6 de diciembre de 2018, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma DATA LAB S.A.

4. Nota de fecha 1 de noviembre de 2019, el Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional, solicita la ampliación del contrato N° 57/2018 de "Mantenimiento del sistema de audio y video del Congreso Nacional".

5. Nota Unidad Operativa de Contratación, de fecha 5 de noviembre de 2019, por medio de la cual se solicita la conformidad de la firma DATA LAB S.A. a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación del contrato.

6. Nota de la firma DATA LAB S.A. de fecha 15 de noviembre de 2019, por medio de la cual informa de la aceptación de la ampliación del contrato para la ejecución.

Marco Legal

Ley 2051/03

Que, el artículo 63 de la Ley 2051/03, establece lo siguiente: "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...* ".

Hechos

La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 20 de noviembre de 2018, en el marco de dicha contratación fue firmado el Contrato Nº 57/2018 de fecha 6 de diciembre de 2018, suscrito entre el Congreso Nacional y la firma DATA LAB S.A.

El mismo corresponde a un contrato por monto mínimo de Gs. 200.000.000.- (guaraníes doscientos millones) y hasta un monto máximo de Gs. 400.000.000.- (guaraníes cuatrocientos millones), incluidos tributos y/o gravámenes.

La Unidad Operativa de Contratación, por medio de la nota de fecha 5 de noviembre de 2019, ha solicitado la conformidad de la firma DATA LAB S.A. a fin de dar inicio al procedimiento de ampliación, obteniendo la aceptación de la ampliación del contrato para su ejecución, por medio de la nota de fecha 15 de noviembre de 2019.

A fin de dar cumplimiento a lo solicitado y manifestado en la nota remitida por el Ing. Sebastián Romero, de la Dirección de Mantenimiento del Congreso Nacional en la necesidad de prever el servicio de mantenimiento y asistencia técnica en cuanto a los equipamientos y sistemas de audio y video hasta el mes de Diciembre de 2020, atendiendo a las numerosas actividades parlamentarias y audiencias públicas, se hace necesaria la ampliación del Contrato N° 57/2018 de "Mantenimiento del sistema de audio y video del Congreso Nacional", suscrito con la firma DATA LAB S.A. por un monto total de G. 80.000.000.- (guaraníes ochenta millones), y la prórroga de la cobertura del mismo para su ejecución en el ejercicio fiscal 2020, dentro del programa 11-01-001 Administración y Coordinación General, para la provisión del servicio y de conformidad a lo establecido por el **artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.**

Por lo tanto, en base a los hechos y las consideraciones supra mencionadas, y la necesidad de la ampliación del contrato en razón de la previsión de la cobertura que hace a la demanda institucional durante los últimos meses del presente año y atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, teniendo en cuenta que la cantidad y monto requerido no supera el 20 % del contrato original, se solicita la resolución de la máxima autoridad de la ampliación, salvo mejor parecer.

ABG. ANHALIA BRITEZ APONTE
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones